

*Informe
de la
Comisión
de
19/10/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO DE DIRECTORES, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEJUELO Y BOHECHÍO, PROVINCIA SAN JUAN. PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE No. 00661-2021-PLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta resolución tiene por objeto solicitar la apertura de dos sucursales del Banco de Reservas de la República Dominicana en los municipios de Vallejuelo y Bohechío, provincia San Juan, a los fines de contribuir a dinamizar la economía de la zona y de todas las poblaciones aledañas para lograr estabilidad financiera a las empresas instaladas.

§

El municipio de Vallejuelo, se encuentra ubicado en la región del valle de San Juan, con una extensión territorial de unos 221.7 kilómetros cuadrados y conforme los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, contaba con una población de doce mil cuatrocientos tres (12,403) habitantes.

✓

El municipio de Bohechío, en la misma provincia, limita al norte con el municipio de San José de las Matas, al este con el municipio de La Vega, al sur con el municipio Padre Las Casas y al Oeste, con el municipio San Juan de la Maguana. Posee una extensión territorial de 406.1 kilómetros cuadrados y al año 2010, de acuerdo con el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda, contaba con una población de nueve mil seiscientos ochenta y cinco (9,685) personas.

F.R.

Ambos municipios tienen una alta actividad comercial y gran cantidad de empleados públicos y no cuentan con sucursales del Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo que sus pobladores no pueden realizar las transacciones ni acceder a los productos que ofrece esa entidad, situación que obstaculiza su acceso a los medios que faciliten e impulsen su actividad económica.

F.R.

BASE LEGAL

La Constitución de la República da potestad al Congreso Nacional para conocer esta resolución, basada en:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

1) El literal r) del artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana, que establece lo siguiente:

“Artículo 93.- Atribuciones. El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponden en consecuencia:...r) Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”

2) El artículo 165, del Reglamento del Senado de la República, que dispone lo siguiente:

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto en cuestión.”

MECANISMO DE CONSULTA:

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Hacienda programó una reunión en fecha 22 de septiembre del año en curso, con la asistencia de los asesores de la Comisión y el personal de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DTEREL), en la cual se evidenció la necesidad de efectuar las siguientes modificaciones:

- 1.- Renumerar los considerandos y corregir elementos de redacción y técnica legislativa.
- 2.- Revisión del orden y estructura de los “vistos” del proyecto.
- 3.- Readecuar la parte dispositiva de la iniciativa, a los fines de indicar el nombre correcto del director y del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- 4.- Corregir el título de la resolución para adecuarlo a la redacción legislativa.

CONCLUSIÓN:

Al ponderar que con estas modificaciones se logrará una iniciativa legislativa renovada y coherente, **esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00661, con modificaciones integradas en una redacción alterna anexa.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe correspondiente al **expediente No. 00661** en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN:arm:isr
27 de septiembre del año 2021.